

Informe Financiero

Proyecto de acuerdo que aprueba el “acuerdo sobre transporte aéreo entre la República de Chile y el Reino de España”, suscrito en Montreal, Canadá, el 1 de octubre de 2022

Mensaje N°230-373

I. Antecedentes

El 1 de octubre de 2022, ambas partes involucradas pactaron bilateralmente un acuerdo de servicios aéreos, el cual establece los siguientes derechos para las líneas aéreas designadas por los países:

- a) Derecho a sobrevolar su territorio sin aterrizar.
- b) Derecho a realizar escalas en su territorio para fines no comerciales.
- c) Derecho a hacer escalas en el territorio de la contraparte, con el propósito de embarcar y desembarcar pasajeros, correo y carga, conjunta o separadamente. En tráfico aéreo internacional procedente o con destino al territorio de la otra parte u otro Estado.

También se pactan responsabilidades y procedimientos frente a hechos específicos, además de consensos en materias legales, de seguridad y comerciales.

En materia económica, se establece la exención de impuestos sobre la propiedad y el capital, los derechos de aduana, tasas de inspección y otros impuestos aplicados a insumos aéreos. Relativo a los precios, lo definirán las aerolíneas en base a las características del mercado, limitando el actuar del Estado a impedir precios o prácticas no justificadas a fin de cuidar al consumidor y procurar precios justos entre aerolíneas.

II. Efecto del proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que la exención de impuestos descrita anteriormente se encuentra pactada en el artículo 24 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, al cual ambas partes se encuentran adscritas, la adhesión de Chile a este nuevo pacto **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 306GG

I.F. N°306/15.10.2025

III. Fuentes de información

- Acuerdo Sobre Servicios Aéreos entre la República de Chile y el Reino de España.
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Informe técnico-jurídico y preinforme financiero, Junta de Aeronáutica Civil.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 306GG

I.F. N°306/15.10.2025



[Handwritten signature]
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

